

RECTIFICACIONES

75/81005

Rectificación al Reglamento (CE) n° 541/95 de la Comisión, de 10 de marzo de 1995, relativo al examen de las modificaciones de los términos de las autorizaciones de comercialización concedidas por la autoridad competente de un Estado miembro

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 55 de 11 de marzo de 1995)

En las páginas 8 y 9, en los artículos 4 y 6, en los apartados 2 correspondientes :

en lugar de : « el titular de la autorización »,

léase : « el titular o titulares ».

En la página 14, Anexo II, en la última frase del primer párrafo :

en lugar de : « al evaluar la solicitud de una nueva autorización, la Agencia revisará »,

léase : « las autoridades competentes revisarán ».
